MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 101

SANTA FE, 07 ABR 2025

VISTO:

El Expediente N° FG-000212/2025 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, donde obran antecedentes del legajo judicial caratulado "s/ asociación ilícita y otros", CUIJ N° 21-09559102-4 y,

CONSIDERANDO:

Que, en dicho legajo judicial se arribó a un acuerdo abreviado donde se estipuló el pago en concepto de reparación a la víctima por la suma de pesos dos millones ($2.000.000,00);

Que, los mismos fueron adelantados y depositados en fecha 20 de febrero de 2025 mediante transferencia bancaria desde la cuenta bancaria a nombre de Tamara Agustina Rodriguez, CVU 0000003100092846519774, a la cuenta corriente N.° 599-41722/06 a nombre del Ministerio Público de la Acusación, CBU 3300599515990041722060;

Que, obra en las presentes actuaciones copia del comprobante de la transferencia realizada el día 20 de febrero de 2025 por Pesos dos millones ($2.000.000,00) y el detalle de los movimientos de la cuenta bancaria de este Ministerio donde se identifica la acreditación de dichas operaciones;

Que, en fecha 25 de febrero de 2025 se llevó adelante la audiencia de procedimiento abreviado, oportunidad en la cual el Juez del Colegio de Jueces Penales de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. Luis Octavio Silva, resolvió homologar el respectivo acuerdo;

Que, a razón de ello y a los fines de poder cumplimentar con las disposiciones del CUIJ N°. 21-09559102-4, se solicita la restitución del importe transferido al Ministerio, a la caja de ahorro de titularidad de la víctima, Néstor Rodolfo Gálvez, DNI N.° 10.316.754, N.° CBU 2850310140094982822088, Alias COCO.MOLDE.POMELO, radicada en el Banco Macro, a través de una transferencia bancaria desde la cuenta corriente N° 599-41722/06 del Ministerio Público de la Acusación;

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar al Ministerio Público de la Acusación a realizar la transferencia desde la cuenta corriente oficial N° 599-41722/06 por la suma de PESOS DOS MILLONES ($2.000.000,00), a la cuenta bancaria CBU 2850310140094982822088, Alias COCO.MOLDE.POMELO, radicada en el Banco Macro, titularidad de Nestor Rodolfo Gálvez, CUIT N.° 20-10316754-0, a los fines de poder cumplir con lo resuelto por el Juez Dr. Luis Octavio Silva en el marco del CUIJ 21-09559102-4.

Artículo 2°: Regístrese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

MARIA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE